



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Diciembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

812-76

Expte. n° 5.216/73

VISTO:

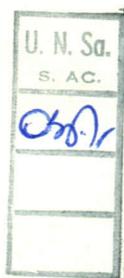
Estas actuaciones y la resolución n° 635/76 que prorroga a los alumnos del Instituto de Biología y Ciencias Agropecuarias de la Provincia, el plazo establecido para rendir la prueba de evaluación correspondiente a la asignatura "Análisis Matemático" para obtener su equiparación total; teniendo en cuenta lo informado por el profesor de la materia a fojas 27 del referente / 1/76 sobre el resultado de la evaluación; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

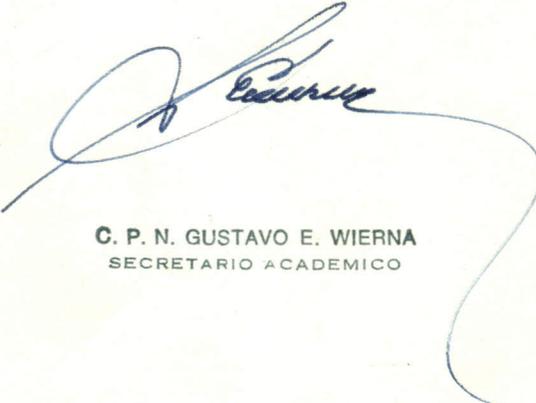
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a los alumnos Elva Catalina MORENO, David Eduardo GOMEZ y Santiago SANDOVAL equivalencia de la asignatura ANALISIS MATEMATICO para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por la asignatura "Complementos de Matemática" aprobada en el Instituto de Biología y Ciencias Agropecuarias de la Provincia y en virtud de haber aprobado la prueba sobre "Ecuaciones Diferenciales Ordinarias" fijada por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR